



• NACIMOS PARA PROTEGER Y CUIDAR TODA UNA VIDA •


POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

Seguridad Antares Ltda., empresa colombiana de vigilancia y seguridad privada que brinda tranquilidad, seguridad y confianza a la sociedad por medio de sus servicios; Diseña e implementa su Sistema de Gestión Integral, de manera que permita:



Para cumplir estos propósitos, nos comprometemos a:

- Mejorar continuamente nuestros procesos internos de acuerdo a las políticas del Sistema de Gestión, asegurando la continuidad del negocio a través de niveles de rentabilidad satisfactorios.
- Gestionar los riesgos presentes en nuestras actividades, cooperando con la disuasión de cualquier intento de: hurto, intrusión, saqueo, terrorismo, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y demás actividades ilícitas durante las operaciones.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que regulan la vigilancia y seguridad privada en materia de: calidad en los procesos, seguridad operativa, salud en el trabajo y protección al ambiente.
- Promover el desarrollo integral y la mejora de los conocimientos de trabajadores, colaboradores y contratistas mediante actividades permanentes de entrenamiento y formación. Fomentar la consulta y participación de nuestros colaboradores.
- Promover la seguridad en el uso de las tecnologías de la información.
- Fomentar la Responsabilidad Social en nuestras actividades de seguridad como contribución a la comunidad.
- Prevenir la contaminación, el impacto socio-ambiental y el daño a la propiedad en el desarrollo de sus procesos.
- Prevenir las lesiones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, implementando actividades de promoción y prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo. Con el fin de eliminar los peligros y disminuir los riesgos
- Facilitar los recursos necesarios para el correcto mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión Integral.


MY ® SAMUEL CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL



* NACIMOS PARA PROTEGER Y CUIDAR TODA UNA VIDA *

POLÍTICA DE PREVENCIÓN AL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Vigilancia y Seguridad Privada Antares LTDA., está comprometida en proporcionar un ambiente de trabajo seguro, saludable y productivo a todos sus trabajadores y contratistas; la empresa es consciente que el alcoholismo, la drogadicción, el tabaquismo y el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte de los trabajadores y colaboradores, tienen efectos adversos en su capacidad de desempeño, afectan considerablemente su salud, seguridad, eficiencia, afectando no sólo el entorno del trabajador en la sociedad sino también su productividad.

Para prevenir estas afectaciones, la empresa realiza actividades de promoción y prevención enfocadas a fomentar estilos de vida saludables, designando los recursos necesarios para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos los colaboradores a través de la participación activa en los diferentes programas.

Por ende, establece que la indebida utilización de medicamentos formulados, así como el consumo de licor, posesión, distribución o venta de sustancias ilícitas o controladas en las instalaciones de la empresa, vehículos, medios de transporte usados para el servicio o cualquier otro lugar donde se presten los servicios, está estrictamente prohibido y es causal de las sanciones disciplinarias de acuerdo al Reglamento de Trabajo; en estos casos se podrá restringir el desarrollo de sus funciones, principalmente aquellas consideradas de riesgo crítico, o actividades que puedan poner en riesgo su seguridad, la de sus compañeros y/o el público en general. Igualmente se prohíbe a los trabajadores fumar en los vehículos de trabajo y en áreas de las instalaciones propias o del cliente, acorde a normas de Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y calidad en el servicio.

La empresa podrá realizar inspecciones no anunciadas para la detección de alcohol o sustancias ilícitas en la empresa y puestos de trabajo, así como solicitar que sus funcionarios o contratistas se sometan a pruebas de detección de consumo de sustancias, ya sea por sospecha de consumo o realizadas de manera aleatoria.

**MY ® SAMUEL CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL**



• NACIMOS PARA PROTEGER Y CUIDAR TODA UNA VIDA •

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Vigilancia y Seguridad Privada Antares LTDA., empresa dedicada a la prestación de servicios remunerados de vigilancia y seguridad privada; en cumplimiento de las disposiciones legales y de acuerdo con los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo adopta los más altos estándares de seguridad vial por lo cual se compromete a:

- Identificar, evaluar, priorizar y gestionar los riesgos viales que resultan de las operaciones y demás actividades conexas; lo anterior con el fin de cumplir con las normas vigentes y establecer políticas - procedimientos que promuevan la seguridad vial en las operaciones, regulen la conducción y descanso, prevención de fatiga, cuidado del vehículo, y en general reglamenten las actividades de desplazamientos.
- Asignar los recursos necesarios para generar acciones que reduzcan los accidentes de tránsito, las lesiones personales, los daños a la propiedad y sus impactos socio-ambientales.
- Capacitar a los diferentes actores viales (trabajadores, contratistas y colaboradores), con el fin de crear conciencia de las graves consecuencias que producen los accidentes de tránsito, así como fortalecer las competencias de los actores viales en conducción, manejo seguro, inteligencia vial y respeto por las normas de tránsito.
- Diseñar e implementar campañas que fomenten actitudes seguras de manejo, que incluyan como valores rectores la cortesía y el respeto por los demás actores de la vía.
- Asegurar el óptimo desempeño de los vehículos al servicio de la empresa a través de actividades de mantenimiento e inspección, promoviendo siempre la prevención con el estado mecánico como estrategia para evitar accidentes.
- Mejorar continuamente el Plan Estratégico de Seguridad Vial y las actividades desarrolladas, tomando acciones de mejora de acuerdo a los resultados.

MY ® SAMUEL CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL



POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

Antares, ha establecido dentro de sus prioridades asegurar la desconexión laboral de sus trabajadores, con el fin de garantizar el goce efectivo del tiempo libre y los tiempos de descanso, licencias, permisos y/o vacaciones para conciliar la vida personal, familiar y laboral.

Que de conformidad con la Ley 2191 de 2021, la desconexión laboral es el derecho que tienen todos los trabajadores, a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no (llamadas, mensajes, correos electrónicos, WhatsApp u otra), para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos, absteniéndose el empleador de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral.

La inobservancia del derecho a la desconexión laboral podrá constituir una conducta de acoso laboral, de conformidad con lo establecido en la Ley 1010 de 2006. Para lo cual el trabajador podrá acceder al Comité de Convivencia Laboral, cuando considere que el derecho en mención pueda estar siendo vulnerado.

Como mecanismo de protección y garantía de tal derecho, la compañía ha establecido los mecanismos y medios para que los trabajadores puedan presentar quejas frente a la vulneración del derecho a la desconexión laboral, los cuales se encuentran establecidos en el procedimiento del comité de convivencia laboral.

Que de conformidad con la normatividad, la Compañía reconoce, que no estarán sujetos a lo dispuesto en la ley, aquellos trabajadores que desempeñen cargos de dirección, confianza y manejo y a los que por la naturaleza de la actividad o función que desempeñan deban tener una disponibilidad permanente, e igualmente en aquellas situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa o institución, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable.

Esta política es publicada y divulgada a las partes interesadas de la compañía.

Atentamente,

MY ® SAMUEL CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL